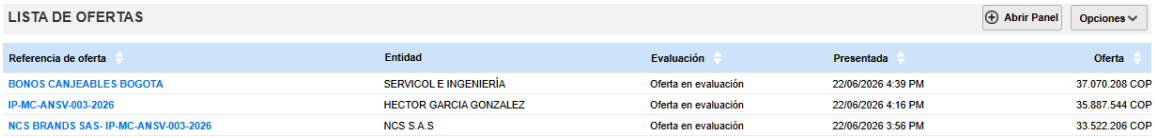
Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
IP-MC-ANSV-003-2026

OBJETO: *"ADQUIRIR BONOS CANJEABLES CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL"*

Realizado el cierre del proceso el día y hora señalado en el SECOP II, para la presentación de las propuestas, es decir el 22 de junio de 2026 a las 05:00 p.m., se recibieron tres (03) propuestas, las cuales se relacionan a continuación, conforme a la publicación de la lista de oferentes en el mismo aplicativo así:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BONOS CANJEABLES BOGOTA	SERVICOL E INGENIERÍA	Oferta en evaluación	22/06/2026 4:39 PM	37.070.208 COP
IP-MC-ANSV-003-2026	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	22/06/2026 4:16 PM	35.887.544 COP
NCS BRANDS SAS- IP-MC-ANSV-003-2026	NCS S.A.S	Oferta en evaluación	22/06/2026 3:56 PM	33.522.206 COP

Que de acuerdo con lo establecido en el literal c del numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) 5. Contratación mínima cuantía (…) c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas (…)".* Se evaluó la propuesta de **NCS BRANDS S.A.S.**

Que, como resultado de la evaluación se evidenció que la propuesta presentada por **NCS BRANDS S.A.S.,** no cumplía con los requisitos exigidos en la invitación, por lo que se corrió traslado al oferente para que subsanará lo observado, concediendo hasta las 05:00 p.m. del 24 de junio de 2026 para lo pertinente.

Que, mediante mensaje con referencia No. CO1.MSG.9629345 el proponente **NCS BRANDS S.A.S.,** realizó la subsanación de su propuesta a las 12:31:25 PM del 24 de junio de 2026, dejando como resultado definitivo la siguiente información:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA - NCS BRANDS S.A.S

DOCUMENTO Y CRITERIO	VERIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	Se aporta el documento subsanado, cumpliendo con los requisitos exigido para el Anexo.
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil	**CUMPLE**	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal **Código de Verificación:** 0826M7RHZ3

DOCUMENTO Y CRITERIO	VERIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN
de persona natural (no superior a 30 días).		**Fecha de Expedición:** 02 de junio de 2026 **Razón Social:** NCS BRANDS S.A.S. **NIT.** 805.022.296-8 **Domicilio:** Cali **Objeto Social:** *"La persona jurídica tendrá como objeto principal la producción, compra, venta, negociación, importación, exportación, distribución y suministro de todo tipo de confecciones, calcetería, botonería, tejidos de punto, tejidos planos, textiles, accesorios, relojería, artículos de uso personal y confecciones en general; el suministro y/o comercialización de bonos y/o tarjetas electrónicas para ser redimidas en ropa de trabajo y calzado de labor (…)"* **Facultades y Limitaciones del Rep. Legal Especial :** *"El Representante Legal para Licitaciones Públicas tendrá las siguientes funciones y facultades: 1. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones y manifestaciones de interés en procesos de contratación, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección, en entidades públicas, privadas y/o mixtas, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la ley, en los siguientes términos: a) Cuando la modalidad de entrega sea mediante bonos físicos o digitales, órdenes de entrega, tarjetas canjeables o cualquier otro documento representativo, hasta por TRESCIENTOS (300) SMMLV, podrá actuar de forma autónoma. Entre TRESCIENTOS (300) y MIL (1.000) SMMLV, requerirá autorización mediante documento privado del Representante Legal para Asuntos Tributarios. Por cuantías superiores a MIL (1.000) SMMLV, deberá actuar conjuntamente con el Presidente. (…)"*

DOCUMENTO Y CRITERIO	VERIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN
		Rep. Legal: CARGO / NOMBRE / IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS — LINDANA CELINA CALZADA CASTILLO — C.C.59673598 REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA LICITACIONES PÚBLICAS — ADRIANA GIRALDO OSPINA — C.C.31472487 DIRECTOR CON REPRESENTACION LEGAL TRES — NIDIA LILIANA OSPINA CASTELLANOS — C.C.52214941 Rev. Fiscal: REVISORES FISCALES Por Acta No. 73 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 9838 del Libro IX, se designó a: CARGO / NOMBRE / IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL — IMPUESTOS Y NEGOCIOS S.A.S. — Nit.805029417-4 Por documento privado del 10 de marzo de 2023, de Impuestos Y Negocios S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 9839 del Libro IX, se designó a: CARGO / NOMBRE / IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL PRINCIPAL — CRISTHIAN ANDRES BRAVO CASTILLO — C.C.1144038452 T.P.271699-T REVISOR FISCAL SUPLENTE — GLORIA INES CARVAJAL SANCHEZ — C.C.31921511 T.P.100728-T
Consorcios o Uniones Temporales	**NO APLICA**	N/A
Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior	**NO APLICA**	N/A
Autorización del representante legal y/o apoderado	**NO APLICA**	N/A
Apoderamiento de personas extranjeras	**NO APLICA**	N/A
Certificación del Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Pago de Aportes Parafiscales	**CUMPLE**	Aporta el documento suscrito por el Revisor Fiscal Principal, **CRISTHIAN ANDRÉS BRAVO CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.144.038.452**, con T.P. 271699-T, además aporta copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado expedido por la junta central de contadores vigente a fecha de cierre del proceso.
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES		
DOCUMENTO Y CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del proponente o	**CUMPLE**	Aporta el documento de identidad de la Representante Legal Especial para Licitaciones **ADRIANA GIRALDO OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.472.487**.

DOCUMENTO Y CRITERIO	VERIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN
representante Legal o apoderado		
Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**	Aporta el Registro Único Tributario
Certificación bancaria	**CUMPLE**	Aporta la Certificación Bancaria
Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**	Aporta la declaración, debidamente suscrita por la representante legal.
Certificado de antecedentes fiscales	**CUMPLE**	Se aporta únicamente el antecedente de la Representante Legal, teniendo en cuenta lo establecido en términos de la Invitación Pública, se procedió a descargar y verificar los antecedentes de la Persona Jurídica y su Representante, sin arrojar anotación alguna.
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente	**CUMPLE**	Se aporta únicamente el antecedente de la Representante Legal, teniendo en cuenta lo establecido en términos de la Invitación Pública, se procedió a descargar y verificar los antecedentes de la Persona Jurídica y su Representante, sin arrojar anotación alguna.
Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente	**CUMPLE**	Aporta el certificado de la representante legal, donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE**	Aporta el certificado de la representante legal, donde consta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Registro del REDAM	**CUMPLE**	Aporta el documento, donde consta que no registra reporte

DOCUMENTO Y CRITERIO	VERIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN
		
OTROS DOCUMENTOS		
DOCUMENTO Y CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Compromiso De Transparencia	**CUMPLE**	Aporta el documento suscrito por la Representante legal. Se deja constancia de que el proponente NCS BRANDS S.A.S. allegó el documento *"Compromiso de Transparencia"* debidamente suscrito el día 24 de junio de 2026, fecha posterior al cierre del proceso (22 de junio de 2026 a las 05:00 p.m.), en virtud del requerimiento de subsanación efectuado oportunamente por la Entidad (23 de junio de 2026). Este comité evaluador considera plenamente válido y habilitante dicho documento, fundamentándose en los lineamientos rectores expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante el Concepto Radicado No. 4201912000007418[1]. Dicho concepto señala expresamente que un correcto entendimiento de la restricción sobre *"circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre"* requiere distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo , precisando que una cosa es el requisito habilitante y otra su prueba material. El ente rector establece la siguiente regla: *"el documento podría estar fechado con posterioridad*

[1] Enlace concepto 4201912000007418

DOCUMENTO Y CRITERIO	VERIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN
		al vencimiento del término para recibir propuestas, siempre y cuando el hecho que acredite haya ocurrido antes, esto es, que no sea una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso". En el presente caso, el *"Compromiso de Transparencia"* es la materialización documental (la prueba) de la voluntad del oferente de ceñirse a los principios de la contratación estatal y declarar no estar incurso en inhabilidades. Esta voluntad, compromiso y capacidad jurídica no nacen con la firma del formato, sino que son inherentes al acto mismo de presentar formalmente la propuesta económica ante la Entidad, hecho que ocurrió con anterioridad al cierre.
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	Aporta el documento suscrito por el Representante Legal.

Desde el punto de vista jurídico la propuesta presentada por el proponente **NCS BRANDS S.A.S., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación, por consiguiente se encuentra habilitada Jurídicamente.

Juan Felipe Vera Tarazona

Firmado digitalmente por Juan Felipe Vera Tarazona
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Juan Felipe Vera Tarazona, o=Agencia Nacional de Seguridad Vial, ou=ANSV, email=juan.vera@ansv.gov.co, c=CO

JUAN FELIPE VERA TARAZONA
Evaluador Jurídico
Grupo de Gestión Contractual